



**OSAMOC**

Obra Social Padre Grote

# **Cartilla Médica**

## URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Las 24 hs - los 365 días del año | Tel.: 0810-222-7100

Caba y Zona Oeste: 4860-7100/7000 Zona Sur: 4224-3600

[www.grupoayudamedica.com.ar](http://www.grupoayudamedica.com.ar)

### RECUERDE TENER EL CARNET A MANO

#### Ante una emergencia - actúe con calma y responda:

1. Teléfono del que llama.
2. Ubicación del paciente (dirección exacta).
3. Descripción del problema (síntomas - antecedentes - edad).
4. Datos del paciente: Nombre - Apellidos - Edad y CUIT del beneficiario.

#### Al solicitar el servicio tenga en cuenta:

**EMERGENCIA:** Hay riesgo de vida.

**Situación crítica de peligro - requiere actuación inmediata.** Comúnmente hay estado de inconsciencia. **Por ejemplo:** paro cardio-respiratorio - traumatismos con hemorragias severas - episodios convulsivos - electrocución - fuerte dolor de pecho - complicaciones severas en la gestación - asfixia por obstrucción o inmersión - broncoespasmo severo y descompensaciones neurológicas y metabólicas.

**URGENCIA:** No hay riesgo de vida

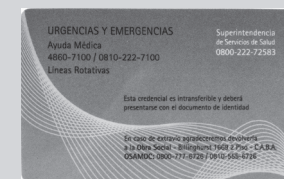
**El síntoma y/o afección no requiere atención inmediata** - pero le impide trasladarse al centro asistencial. **Por ejemplo:** traumatismos menores - mareos - cefaleas con antecedentes de hipertensión - la mayoría de los dolores abdominales y broncoespasmos moderados o leves.

## CREDENCIAL OSAMOC

La credencial de la obra social OSAMOC es personal e intransferible y le servirá para acceder a los servicios. Usted recibirá una credencial para cada miembro del grupo familiar inscripto.

Una vez recibida la credencial - verifique que los datos impresos sean correctos.

En caso de pérdida comuníquese inmediatamente al 0810-555-6726 o al 0800-777-6726, de Lun. a Vier. en el horario de 9 a 16 hs.



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

0800-222- (SALUD) 72583 / [WWW.SSSALUD.GOB.AR](http://WWW.SSSALUD.GOB.AR)

## NUESTRA HISTORIA

**OSAMOC** nace en el 2008 como otra obra de la **Federación de Círculos Católicos de Obreros**, institución creada en 1892 con el fin de promover, estimular y defender el bienestar material y espiritual de los trabajadores. Bajo estos principios, nace la **OBRA SOCIAL ASOCIACIÓN MUTUAL DE LOS OBREROS CATÓLICOS PADRE FEDERICO GROTE (O.S.A.M.O.C.)**, destinada a defender el derecho a la salud, entendiéndola como el bienestar integral de la persona en lo físico, psíquico, intelectual, moral y social. Estos principios son nuestro rasgo diferenciador que nos destacan entre las obras sociales.

Los beneficiarios de la obra social **OSAMOC**, cuentan con un programa de becas, beneficios y pasantías en las diferentes obras que constituyen la **Federación de Círculos Católicos de Obreros**, le nombramos algunas:

### **INSTITUTO ISEAZ: Instituto Superior de Enfermería Artémides Zatti**

Carrera terciaria. Título oficial: Técnico Superior en Enfermería. 3 años, Junín 1063 - CABA, Tel. 5236-4136/7 Int. 15 y 16, consultas@iseaz.edu.ar | [www.iseaz.edu.ar](http://www.iseaz.edu.ar)

### **INSTITUTO ICES: Instituto Católico de Estudios Sociales**

Carrera terciaria. Título oficial: Técnico Superior en Comunicación Social. 3 años Junín 1063, CABA - Tel. 5236-4136/7, ices@icescomunicacion.edu.ar [www.icescomunicacion.edu.ar](http://www.icescomunicacion.edu.ar)

### **SANATORIO SAN JOSÉ: 80 años al servicio del paciente y la cultura del trabajo**

Un modelo de acción social y ejemplo de alta calidad en la prestación de servicios de salud. Sánchez de Bustamante 1674, Tel. 4821-1001, Palermo, CABA. [www.sanatoriosanjose.org.ar](http://www.sanatoriosanjose.org.ar)

**FCCO SAN ISIDRO:** Consultorios externos. Eficacia y compromiso con el paciente con servicios médicos de variadas especialidades.

**CLÍNICA Y MATERNIDAD SAN JOSÉ OBRERO:** Personal altamente capacitado en modernas instalaciones y con renovado equipamiento. San Martín - Av. Flandes y - José María Jáuregui, Tel. 02323 49-7255 Jáuregui, partido de Luján.

**CENTRO MÉDICO MITRE:** Una moderna infraestructura con especialidades médicas para la comunidad de Luján. Bartolomé Mitre 470, Partido de Luján.

*Osamoc - cobertura integral de salud para el trabajador y su familia*

## ADVERTENCIAS

- **No olvide presentar su credencial y DNI al momento de requerir los servicios médicos.**

- **En caso de no contar con la credencial:** Por favor, comuníquese con la **Obra Social OSAMOC** al 0800-777-6726/0810-555-6726 o envíe un mail a [consultas@osamoc.com.ar](mailto:consultas@osamoc.com.ar) a fin de pedir su reimpresión.

- **Monotributistas:** Deberán presentar DNI, Credencial y los últimos 2 (dos) comprobantes de pago del Monotributo.

**Las advertencias aquí enunciadas son imprescindibles para todos los prestadores que componen la presente cartilla médica.**

## IMPORTANTE

**VACUNACIÓN: OSAMOC cubre el 100% del costo de la/s vacuna/s para beneficiarios del Plan Materno Infantil (embarazadas y niños de hasta un año de edad). Los otros beneficiarios tendrán la cobertura definida en el Programa Médico Obligatorio (PMO).**

Usted podrá consultar el calendario de vacunación oficial en las páginas subsiguientes de la presente cartilla.

## Recuerde

Consulte a su médico cuáles son las vacunas indicadas para sus hijos y para usted.

## AGENDE ESTE TELÉFONO GRATUITO

El 0800-222-1002 es un número del Ministerio de Salud que recibe sus consultas sobre varios temas. Si elige la opción 5, lo asesorarán sobre el Calendario Nacional de Vacunación Altas en la Obra Social: En los casos de trasposos (cambio de Obra Social) - la cobertura de OSAMOC será a los 90 días posteriores a la realización del trámite. Ante cualquier duda, llame al 0810-555-6726 / 0800-777-6726 o envíe un mail a [consultas@osamoc.com.ar](mailto:consultas@osamoc.com.ar).

### **Durante el período de traspaso usted contará con la cobertura de salud de la obra social anterior**

Cada beneficiario tendrá una credencial de afiliación. Dicha credencial es intransferible y le dará acceso a todos los servicios y prestaciones contempladas en el PMO (Programa Médico Obligatorio); siempre debe acompañarla con su DNI. En caso de ser monotributista, también deberá presentar los últimos 2 (Dos) comprobantes de pago del monotributo.

## INSTRUCTIVO PARA EL BENEFICIARIO

- **La Obra Social OSAMOC garantiza a sus beneficiarios una cobertura integral de salud - de acuerdo a lo establecido en el PROGRAMA MÉDICO OBLIGATORIO (PMO).**

- **Días y horarios de atención al beneficiario de OSAMOC:** Lunes a Viernes de 9 a 16 hs en Billinghamurst 1669, PB (CABA). Quedan exceptuados los feriados nacionales del calendario oficial y el Día de la Sanidad (21 de septiembre).

- **NORMAS GENERALES:** Las prestaciones se brindan dentro de un sistema cerrado - compuesto por profesionales e instituciones que figuran en cartilla.

- **COBERTURA FAMILIAR:** Podrán ser beneficiarios hijos y pareja formal. En caso de ser monotributista, cada uno de los integrantes del grupo familiar debe estar declarado en la ANSES y AFIP.

- **LA CARTILLA:** Será facilitada al beneficiario en formato impreso y formato digital, mediante la página web de OSAMOC ([www.osamoc.com.ar](http://www.osamoc.com.ar)).

- **DATOS PERSONALES:** Es muy importante mantener los datos personales y familiares actualizados, imprescindible a la hora de poder comunicarle fehacientemente los cambios, modificaciones, jornadas de prevención o variadas y diversas acciones que realiza la Obra Social a fin de promover el bienestar y la salud.

- **Cómo actualizar datos:** Enviando un mail a [consultas@osamoc.com.ar](mailto:consultas@osamoc.com.ar), en la sección "Asunto" del mail, deberá poner "Actualización de datos + Tipo y Nro. de DNI del titular" - Ej.: XXXXXXXX YYYYYYY - DNI 99.999.999.

- **ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD:** Para pedir turnos comunicarse al prestador directamente, recuerde que siempre le pedirán su Nombre, Apellido, DNI y Número de beneficiario de OSAMOC (lo puede encontrar en la credencial). Ante cualquier duda, comunicarse con el área de atención al beneficiario al 0800-777-6726 / 0810-555-6726 o envíe un mail a [autorizaciones@osamoc.com.ar](mailto:autorizaciones@osamoc.com.ar).

En caso de que algún prestador de la cartilla no quiera brindarle atención y/o servicio, por favor comuníquese con el área de "Atención al Beneficiario OSAMOC", de Lunes a Viernes de 9 a 16 hs. Estamos para ayudarlo.

### **EXISTEN DOS TIPOS DE PRESTACIONES:**

- **PRESTACIONES DE ALTA COMPLEJIDAD:** necesitan autorización previa de OSAMOC, la misma la tramita el médico tratante o institución, en caso contrario usted podrá enviar un fax al 0800-777-6726 / 0810-555-6726, un mail a [autorizaciones@osamoc.com.ar](mailto:autorizaciones@osamoc.com.ar) o personalmente en la Obra Social: Billinghamurst 1669, PB (CABA), de Lunes a Viernes de 9 a 16 hs.

- **LAS PRESTACIONES DE BAJA COMPLEJIDAD:** las solicitan los prestadores a la obra social (laboratorio de rutina, ecografías, electrocardiogramas, radiografías sin contraste, etc).

- En los dos casos arriba enumerados, es necesaria la orden médica del profesional tratante.

- Le recomendamos, para evitar demoras, revise que su orden tenga todos los datos e información necesarios para confeccionar la misma de forma completa y correcta, (nombre, apellido, número de beneficiario, DNI o CUIL, edad, diagnóstico y motivo del procedimiento, fecha, firma y sello del profesional).

- **Tenga en cuenta que varios estudios y/o intervenciones implican una preparación previa:** llame al centro de diagnóstico y tratamiento, a fin de informarse sobre la preparación para el mismo.

- Tenga en cuenta que existe una fecha de caducidad en las recetas y órdenes médicas, que es de 30 días corridos contando desde el día de la prescripción realizada por el profesional.

- Siempre deberá firmar su conformidad al finalizar cualquier servicio y/o prestación que usted reciba.

- **Cuidados domiciliarios:** sólo podrán ser indicados por el médico tratante, y requiere autorización expresa y derivación de OSAMOC.

## SERVICIOS Y COBERTURA

SE CUBRIRÁ EL 100%:

- **TRATAMIENTO A LOS PACIENTES ONCOLÓGICOS** (tratamientos reconocidos por el Ministerio de Salud, se excluyen terapias alternativas).

- **TRATAMIENTOS ANTIRRETROVIRALES**

- **INSULINAS y TIRAS REACTIVAS PARA MEDICIÓN DE LA GLUCOSA EN SANGRE**

- **DISCAPACIDAD** (prestaciones y medicación que tengan relación con la discapacidad, habiendo presentado el CUD en la obra social.)

- **PLAN MATERNO INFANTIL**

Al resto de la medicación, se aplicará la cobertura que establece el Programa Médico Obligatorio: 40% o 70% según correspondiere.

En caso de que algún prestador, farmacia o integrante de cartilla no le quiera brindar la prestación, por favor comuníquese al momento con nosotros al 0810-555-6726 a fin de poder solucionarlo.

## INTERNACIÓN PROGRAMADA Y DE URGENCIA

- **Todas las internaciones prescriptas por médicos, cuentan con cobertura integral:** pensión, derechos sanatoriales, estudios, medicamentos, material descartable, terapia intensiva, unidad coronaria, atención del recién nacido y honorarios profesionales.

- **Internaciones Programadas:** Las mismas las tramitan con OSAMOC la institución o profesional tratante, enviando un mail a [autorizaciones@osamoc.com.ar](mailto:autorizaciones@osamoc.com.ar) o un fax 0800-777-6726, o Usted personalmente en Billinghurst 1669, PB, de Lunes a Viernes de 9 a 16 hs.

- **Internaciones de Urgencia:** A través de la guardia de las instituciones de cartilla. La orden deberá gestionarse dentro de las 24 hs subsiguientes a la internación, remitiendo un mail a [autorizaciones@osamoc.com.ar](mailto:autorizaciones@osamoc.com.ar), enviando un fax al 0800-777-6726, o personalmente en Billinghurst 1669, PB, de Lun. a Vier. de 9 a 16 hs.

## SALUD MENTAL

OSAMOC cuenta con un departamento interdisciplinario de Salud Mental, el mismo esta compuesto por:

### Lis Compagnucci

Lic. en Psicología  
Equipo Interdisciplinario de Salud Mental  
4821-1001 Int. 1087  
[lcompagnucci@osamoc.com.ar](mailto:lcompagnucci@osamoc.com.ar)

### Martha Linares

Lic. en trabajo social  
Equipo Interdisciplinario de Salud Mental  
4821-1001 Int. 1087  
[mlinares@osamoc.com.ar](mailto:mlinares@osamoc.com.ar)

Remítase a este departamento para consultas programadas y autorizaciones.

## SALUD MENTAL/ TRATAMIENTO AMBULATORIO

Todo beneficiario que posea CUD (Certificado Único de Discapacidad), deberá informarlo a nuestro Equipo Interdisciplinario de Salud Mental.  
Se contemplarán 25 sesiones al año por paciente

## MATERNIDAD

- **PARA OBTENER LOS BENEFICIOS DEL PLAN MATERNO INFANTIL, DEBERÁ ACREDITAR el embarazo A LA OBRA SOCIAL. Luego del nacimiento, deberá** inscribir a su hijo antes del mes de vida para continuar con su cobertura.

- **Se comprende la atención durante el embarazo a partir del momento de su diagnóstico.** En todas las consultas, estudios relacionados, el parto, cesárea, prestaciones y medicamentos prescriptos, la cobertura será del 100%. El bebé gozará de cobertura en consultas de seguimiento y control, vacunas, internaciones clínicas y quirúrgicas, como así también la medicación por cualquier patología hasta el año de vida.

- La **cobertura del PLAN MATERNO INFANTIL** comprende la cobertura del 100%, en todo lo antes dicho, para la madre hasta el primer mes después del parto y para el bebé hasta el año de vida.

## MEDICAMENTOS AMBULATORIOS:

- Usted accederá al descuento solo en farmacias de cartilla. No están cubiertos ni tendrán descuento los medicamentos de venta libre, medicina alternativa y los no reconocidos por la ANMAT.

- En caso de no recibir los descuentos pertinentes o la atención requerida en las farmacias de cartilla, por favor comunicarse con Atención al Beneficiario de OSAMOC. Tel.: 0800-777-6726, de Lunes a Viernes de 9 a 16 hs. a fin de poder solucionarlo.

## ODONTOLOGÍA

- Solicite turno con los prestadores de cartilla. Consulte nuestra página web [www.osamoc.com.ar](http://www.osamoc.com.ar) o comuníquese con nosotros al 0810-555-6726 a fin de corroborar nuestra red de prestadores.

## ÓPTICA

Serán cubiertos (al 100% para menores de 15 años y el 50% para mayores) los lentes recetados comunes. Consulte nuestra web o comuníquese a nuestros teléfonos para corroborar red de prestadores.

## REHABILITACIÓN FISIOKINÉSICA Y FONOAUDILOGÍA

- Deberán ser realizadas en los centros médicos de la presente cartilla. Para esto usted tendrá que solicitar turno. Se brindan 25 sesiones en ambas especialidades por afiliado y por año. La derivación del médico deberá estar autorizada por OSAMOC. La misma se tramita enviando un mail a [autorizaciones@osamoc.com.ar](mailto:autorizaciones@osamoc.com.ar), un fax al 0800-777-6726 de Lunes a Viernes de 9 a 16 hs, o personalmente en Billinghurst 1669, PB (CABA), en el mismo horario.

## DISCAPACIDAD

- Si posee certificado de discapacidad, debe comunicarlo al área de atención al beneficiario, para de esta forma poder ofrecerle la atención integral en todo lo relacionado a la discapacidad certificada.

- En caso de presunción de necesidad de sacar el Certificado Único de Discapacidad, se recomienda a los beneficiarios contactarse con el Equipo Interdisciplinario de Salud Mental, quien sabrá brindarle el asesoramiento necesario.

## LIMITES DE LA COBERTURA

- Las prestaciones se brindan en los establecimientos, los centros y con los profesionales integrantes del sistema de salud de la Obra Social OSAMOC que se encuentran en la presente cartilla. No se reintegran prestaciones fuera de cartilla.

- No serán cubiertos todos aquellos tratamientos, prácticas o cirugías que se enumeran a continuación:

- Medicamentos de venta libre y recetas magistrales.
- Terapias alternativas para cualquier enfermedad.
- Métodos de diagnóstico y tratamiento no incluidos en el Programa de Garantía de Calidad de la Atención Médica del Ministerio de Salud y/o no convencionales y/o en vía experimental y/o de los que carezcan de suficiente experiencia que acredite sus resultados y no estén avalados por entidades científicas representativas.
- Estudios, prácticas y /o tratamientos fuera del país.
- Medicamentos, estudios, prácticas y/o tratamientos prescritos y/o realizados por fuera de cartilla.
- Medicamentos que no se comercialicen en el país.
- Prótesis y órtesis importadas, siempre y cuando haya un equivalente de origen nacional.
- Prótesis bioeléctricas.
- Cirugías y tratamientos con fines estéticos o rituales no reparadores.
- Toda práctica realizada por prestadores no incluidos en cartilla, si es que no tienen autorización.
- Toda práctica fuera del Programa Médico Obligatorio que no tenga autorización previa.

## LA COBERTURA DE OSAMOC ABARCA CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN 310/04 Y RESOLUCIÓN 1991/05 DEL MINISTERIO DE SAIUD: "...La Obra Social se reserva el derecho de realizar las modificaciones a la presente cartilla que considere necesarias para lograr la mejor atención a sus beneficiarios. Por ello podrá, sin previo aviso, incluir nuevos prestadores o dar de baja los incluidos en la presente cartilla sin necesidad de justificar tales cambios. Los listados de prestadores varían en virtud de las altas y bajas que se van dando de acuerdo a cambios operativos o contractuales."

## CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**OSAMOC: ATENCIÓN AL BENEFICIARIO 0800-777-6726/0810-555-6726,  
MAIL CONSULTAS@OSAMOC.COM.AR**

**MAIL PARA AUTORIZACIONES: AUTORIZACIONES@OSAMOC.COM.AR  
PARA CONSULTAS DE CARTILLA ON LINE, NOVEDADES, SUGERENCIAS Y DUDAS,  
PUEDE CONSULTAR NUESTRA WEB WWW.OSAMOC.COM.AR**

## OSAMOC

Atención al beneficiario

Tel. 0800-777-6726 / 0810-555-6726

0800-220-7008 / 11-5263-7008

**Mail consultas: consultas@osamoc.com.ar  
Mail para autorizaciones: autorizaciones@osamoc.com.ar**

Para consultas de cartilla on line, novedades, sugerencias y dudas,  
puede consultar nuestra web [www.osamoc.com.ar](http://www.osamoc.com.ar).

